

LIBRO DE ACTAS
1890. — 1890.

guarde a V. S. m.^a
a.º Madrid 25 de
Octubre de 1894.

El secretario general

Simón Araloz

Ex. Vicepresidente de la Comisión provin-
cial de monumentos históricos y artísticos de
Santander.

REAL ACADEMIA
DE
BELLAS ARTES
DE
SAN FERNANDO
-1-1-

Esta Real Academia
se ha enterado del ofi-
cio de V. S. fecha 18
del corriente con el que
remite un informe
relativo a la Iglesia
de Santa Maria de
Lebeña, declarada mo-
numento nacional por
Real orden de 27 de
Marzo de 1893, enca-
ciendo la necesidad de
obras de reparacion de
la mencionada Iglesia,
y en sesion celebrada
el dia 22 del corriente
ha acordado se mani-
fieste a V. S. que esta
Academia se halla

siempre dispuesta á
secundar los laudables
fines de las Comisiones
provinciales de mo-
numentos, y que en
el caso presente apo-
yará el expediente que
debe incoar esa Comi-
sion de su digna Vi-
cepresidencia dirigién-
dose al efecto al Ex^{to}.
Sr. Ministro de Fo-
mento solicitando au-
torizacion para for-
mar el oportuno pro-
yecto y presupuesto de
las obras con arreglo
á las disposiciones vi-
gentes para las cons-
trucciones civiles.

Si la Direccion
general de Instruc-
cion pública se digna
remitir á esta Aca-
demia para su exá-
men, el referido pro-
yecto, tendrá especial
interés en despachar-
le á la brevedad po-
sible.

Lo que por acuerdo
de la Academia comun-
ico á V. S. para su co-
nocimiento y demás
efectos.

Di

Arquitecto Provincial

SANTANDER.

Adjunto tengo el honor de remitirle el acta levantada por la Comisión nombrada al efecto, del estado en que se encuentran la Iglesia de Lebena, cuyo edificio ha sido declarado Monumento Nacional.

Dios guarde a V. S. muchos años. Santander 13 de Septiembre de 1894.

Alvaro de la Haza

Al Sr. Presidente de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de esta provincia

se une adreçada al Hospital con el ad-
rito de impendio que continuamente se de-
termina para su dotacion los diez y nue-
ve mil setecientos reales de renta
por Comision especial no puen a este
efecto este Hospital por facultad de
sueldo y demeritacion de su propia impla-
cacion antidia e indistincta entre in-
feriores de la Academia de San Carlos
cuando y de la Academia que se crea
para su dotacion de. El Comandante
de la Academia de San Carlos
sueldo de sueldo a sueldo los
diez y nueve mil setecientos reales
de renta para su propia impla-
cacion a la Comision provincial
de el Comandante de San Carlos y Antioquia
sueldo de el Comandante de V. M. de San
Carlos de sueldo los diez y nueve mil
reales

Comandante de San Carlos

Alonso de V. M.

Alonso de V. M.

Alonso de V. M.



Esta Real Academia
se ha enterado del ofi-
cio de V. L. fecha 18
del corriente con el que
remite un informe
relativo a la Iglesia
de Santa Maria de
Lebeña, declarada mo-
numento nacional por
Real orden de 27 de
Marzo de 1893 encare-
ciendo la necesidad de
obras de reparacion de
la mencionada Iglesia,
y en sesion celebrada
el dia 22 del corriente
ha acordado se mani-
fieste a V. L. que esta
Academia se halla

Don Adolfo de la Huerta Secretario de la Comision
de Monumentos Historicos y Artisticos de esta provincia
Certifico que entre las particularidades que comprenden
el acta de la Sesion celebrada el dia trece de Abril del pre-
sente año se halla el que al pie de la letra dice asi:
"En vista de los inconvenientes que podia ofrecer que las actas
de la Comision obrasen por separado, se acordó encuadernar
en un volumen todas las que obran en el Archivo en una
carpeta que comprenda las de mil ochocientos ochenta y
cuatro mil ochocientos, incluyendo las que se formen hasta la ter-
minacion del actual año economico; y que se compase por la
Secretaria en libro y en el se extiendan las que ocurran. Desde
el principio del proximo ejercicio, sera esta aprobada."
Y para que obre por cabera del nuevo libro de actas,
extiendo la presente, sellada con el de la Comision, en tan-
tando a doce de Julio de mil ochocientos noventa.



Adolfo de la Huerta

Sesión de 9 de Setiembre de 1890

En la Ciudad de San Francisco a nueve de Setiembre de mil ochocientos noventa. Constituidas en el despacho del Sr. Gobernador Civil y bajo su presidencia las Sres. Dn. Agustín Gutiérrez, D. Pedro de Escalante, D. Hilario Rodríguez, D. José de Escalante, D. Alfredo de la Cacerena, D. Eduardo de la Pedraza, Vicepresidentes y primera y segunda personas los señores de la Comisión de Monumentos, Histórico y artístico de la provincia, con el Vice-Secretario que autoriza este acto, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión.

Leída el acto en la que tuvo lugar el día once de Abril último fue aprobada.

Se dio cuenta de la Comunicación pasada por la Comisión permanente de la Excm. Diputación y de otra del Sr. Gobernador Civil, transmitiendo el contenido de la anterior, dirigidas ambas al Secretario de esta Comisión de Monumentos, participándole el acuerdo de aquella por el que se devuelve la Cuenta de gastos ocasionados a esta Comisión en el ejercicio de 1888-89, a fin de que se rellene eliminando la partida de Cuenta puestas por la dotación anual del Consejo de la de veinte puestas satisfechas por gastos de viaje a la Comisión que se trasladó a la villa de Santa Clara para la inspección y consignación en acta del estado en que se encontraban la antigua Colonia de Claustrales de dicha villa, declaradas Monumento Nacional. La Comisión se enteró con satisfacción de este acuerdo; porque desde su creación se ha venido pagando un Consejo, que tenía antes carácter de Obisporato con mayor retención, sin que se haya puesto el menor reparo; y porque los gastos de viaje a las Comisiones que tienen que salir de la localidad

5

El Vno. Presidente
Santiago Gortazar



Session de 23 de Octobre de 1891.

En la Ciudad de Montevideo a veinte y tres
de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco: Con-
stituidos en el local de costumbre del Instituto
provincial los Sres D^{os} Amós de Guzmán, Don
José M^o Orozco, D^o Alfredo de la Cruz, y
los de la Comisión provincial de Monumentos
Históricos y Artísticos, bajo la presidencia del
Sr. D^o Agustín Gutiérrez, Vice-Presidente de
la misma, con asistencia del Vocal Secretario,
que autoriza este acta, el Sr. Presidente declara
abierto la Sesión.

Leida el acta en la que tuvo lugar el día
Nueve de Setiembre de 1890 fue aprobada por
unanimidad.

La Comisión quedó enterada de la comunicación pasada por el Sr. Gobernador Civil, tras invitando otra de la Comisión provincial para que se elevará su oficio de reparar puesto a la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1889-1890, quedando pendiente, aprobada la de los gastos de material por el mismo período, quedándose a la inversión de la subvención de 600.000 pesetas que la Excm. Diputación tiene asignadas.

a la Comisión.

Se da cuenta de un oficio de la Comisión provincial reclamando de esta Secretaría la cuenta justificada de gastos, concerniente al ejercicio económico de 1899 a 1900; y presentando la que tiene formada el Secretario, consistente en el pago al Concejo de Sesenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos por sus empujones y otros pequeños gastos; de diez y ocho pesetas cincuenta céntimos al Sr. Santos del Campo por nueve decenas; de doscientas ochenta pesetas setenta y siete céntimos a la librería del Porrocarri del Norte por reembolso del valor de obras y derechos de ediciones; de treinta y dos pesetas al Sr. Moya, sucesor de D. M. Pabre por primera partida de la sucesión a la obra Monumentos españoles; y una peseta cincuenta céntimos a D. Francisco Sans por una caja de Corchates, fue aprobada por unanimidad, acordando que se le dé fe Secretario el oportuno curso.

Resuelto por la Comisión proveer a la gran Diputación el abono legítimo de los gastos ocasionados a los delegados de esta Comisión a Monumentos, que pasaron a la villa de San Sebastián, y por lo tanto reconocer el principio de la legitimidad de los gastos de este viaje, la Comisión nombrado para la formación del Catálogo descriptivo de los Monumentos de algún mérito, que existen en esta provincia, según se acordó adoptado en Sesión de 13 de Abril de 1890, manifestando que se emprenderían los trabajos en cuanto fuese posible y se reuniesen algunos antecedentes para que no se viera de desconfianza.

Quedó enterada la Comisión de una comunicación de la Dirección general de Instrucción pública, participando haber ordenado al arquitecto director de las obras del Catedral de León, de proponer las necesarias para la restauración de



la Colegiata y la Iglesia de San Sebastián; y se acordó que se tocase de averiguar del mejor modo posible el resultado del viaje de aquel funcionario, que se dio oficio al Sr. D. Juan Manuel de Cuellar, y que también se dio lectura, se había presentado en aquella villa y tomado datos para el cumplimiento de su cometido; y se gestiona para que se active el principio a la restauración toda la antes posible.

En cuyo estado y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión de todo lo que se el Vice-Secretario certifica.

El Vice-Presidente *Atalaya de la Rúa*
Agustín Gutiérrez



Sesión de 25 de Abril de 1902

En la Ciudad de Santander a veinte y cinco de Abril de mil novecientos noventa y dos. Constituido en el local de costumbre del Instituto provincial los Sres. D. Pedro de Lucabante, D. Aníbal de Lucabante, D. Atalaya Rodríguez, D. Máximo Solano, D. José M. Ordoñez, vocales de la Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos, bajo la presidencia del Sr. D. Agustín Gutiérrez, Vice-Presidente de la misma, con asistencia del Vice-Secretario, que autoriza este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión.

Leído el acta de la que tuvo lugar el día 23 de Octubre último fue aprobada.

Se enteró la Comisión de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia trasladando otro, en el que la

Real Academia de Historia manifiesta su deseo de que los Gobernadores, Presidentes y otros de las Comisiones de Monumentos, Autoricen a los Vice Presidentes de estas para convocar y presidir las Sesiones; y en su consecuencia delegando su facultad en el de esta Comision.

Presentada por Secretario la cuenta justificada de los gastos habidos durante el ejercicio economico de 1870-71, constituido en el abono al Consejo D. Antonio Proje de sus envolumen, importantes sesenta pesetas; al Sr. Mozo, sucesor de D. M. Fabre, por la 2^a y 3^a partes de la suscripcion a la obra "Die Bankenot Spaniens", que importan sesenta y cuatro pesetas; a los Sres. Linares y hermanos por la obra "Nuevo método de clasificacion de las medallas autonomas de España" ciento quince pesetas; a D. Ricardo Lecuna, en representacion al Sr. Mozo, por el resto de la suscripcion a dicha obra "Die Bankenot Spaniens" ciento sesenta pesetas: cuya partida importan en fuerte trescientos noventa y nueve pesetas, quedando una existencia de dos pesetas y setenta y seis centimos, fueran a aprobarlas, a fin de que la Secretaria las remita a la Opina Diputacion provincial en descargo de la Subvencion que a esta Comision tiene asignada.

Quedo encargada la Secretaria de dirigirse a la Real Academia de San Fernando, con objeto de averiguar si el arquitecto D. Demetrio de la Rios, que paso en comision a San Millan para proponer las reparaciones en la Colegiata y Claustro de la misma, prosiguió su informe y su labor aporacion de datos, para haberse reunido y facilitar los datos que contenga.

Atencion a que se cuenta con algunos fondos deponidos y a la buena estacion en que se va a entrar, se acordó pasar a la Comision nombrada para la inspeccion de Monumentos, con objeto de formar el catalogo de los que sean dignos de figurar en las provincias,



los oficios respectivos, confirmando el nombramiento de los Sres. Rodriguez, Escalera y Orozco y agregando a estos al Sr. Pedraza (D. Eduardo), rogandoles que asista con calidad de suplente de cualquier sabido que propusiere, con objeto de facilitarles el cumplimiento de su Comision.

Con motivo de haber Cambiado de residencia el Sr. D. Andres Montalvo, que figura en la Comision de esta Academia en San Fernando en Valladolid, y teniendo en cuenta las ausencias frecuentes a que algunas vocales de esta Comision se ven obligadas, se acordó proponer a la Real Academia de San Fernando, para el nombramiento de su Correspondiente en esta Ciudad, al Sr. D. Agustin Escalante y Prieto, en consideracion a su aptitud a los estudios arqueologicos y a los conocimientos que sobre ellos ha adquirido.

En cuyo estado el Sr. Presidente levanta la Sesion de todo lo que el Vocal Secretario certifica.

El Vicepresidente.
Agustin Gutierrez



Sesion de 14 de Julio de 1871

- D. Gutierrez
- Pedro Escalante
- A. Escalera
- M. Solano
- F. Escalante
- Servio

Remitidos los tres expedientes al margen, al Sr. Vicepresidente de la Comision de la Corporacion de la comilla perdida de D. Solano de la Fuente, acervo, integrante cuando D. Pedro de la Fuente de esta Corporacion y por unanimidad se acordó que constase en esta el sentimiento con que la Comision habia sabido el fallecimiento de tan distinguido literato como celoso academico.

Gradualmente el Sr. Vicepresidente de la Comision
da un oficio al Sr. Gobernador de la provincia
en que expone a la Comision de Monumentos e
en forma para la traslacion de la Rueda de hierro
de Castro Urdiales al exconvento de S. Francisco
de la misma poblacion.

Despues de un ligero debate se acordó po-
ner el expediente formado sobre este asunto al
Sr. Gobernador para que esta Corporacion pue-
da resolver de una manera precisa, concreta
y con conocimiento de causa sobre dicho asun-
to.

Al mismo tiempo acordó esta Corporacion
llamar la atencion de la Superioridad local
la propuesta que se elevó a favor de la Rueda
de Alacant, a fin de que se le nombre un
experto correspondiente de la R. Academia de
San Fernando y se indicó al Sr. D. Antonio Pu-
tante ^{Casas} para que tambien se le concediera
una distincion, (como correspondiente de
la historia dada su oficion a los estudios ar-
queológicos y literarios).

En ultimo se hizo el nombramiento de
Secretario de la Corporacion, reayendo en el que
suscribe.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesion, de todo lo que
yo como Secretario certifico.

El Vicepresidente

El Secretario

Don M. Roda



El Gobernador
El Alcalde
El Excmo.
El Excmo.
El Excmo.
El Excmo.

Sesion de 18 de Diciembre de 1893

Remitidos los dos expedientes al margen al
Sr. Gobernador dio consentimiento a la Corporacion
de la exposicion que el Ayuntamiento de Castro U-
rdiales dirige a la Superioridad pidiendo que se
le ceda gratuitamente la propiedad del resto
del convento de S. Francisco, actualmente del
Estado, con el objeto de instalar en el unas
escuelas primarias las obras necesarias que
se requieran por su cuenta.

En cumplimiento de las disposiciones
vigentes esta Comision acordó informar
a la que no se ve inconveniente en que se
acceda a la solicitud por el Ayuntamiento de
Castro Urdiales, tanto por que el edificio
de que se trata, no se tiene noticia de que
tenga importancia historica ni artistica, co-
mo por que aun cuando se tuviera se conser-
vára en mejores condiciones, destinandolo
a un servicio como el que se propone da-
do el completo abandono en que segun re-
ferimos, se halla actualmente, segun
la al mismo tiempo que se le
encarga al Sr. Alcalde de Castro Urdiales
que si al efectuar las obras proyectadas
apareciera algun objeto, inscripcion o
parte del edificio que pudiera tener algun
valor historico o artistico, se avisara dis-
tinto a esta Comision, para los fines que
tuviera en cumplimiento de lo que pue-
re en cumplimiento y disposiciones vigentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se
levantó la sesion de lo que yo como Secretario
El Vicepresidente
El Secretario
Don M. Roda



Se. Gobernador
D. Alcalde
D. Regente
D. Pedroja
Secres

Sesión del 14 de Septiembre de 1894.

Reunidos los Sres. expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Gobernador, y aprobada el acta de la sesión anterior, se dio lectura del informe evacuado por los Sres. D. Melanio Rodríguez, D. Alfredo de la Hualera, D. Eduardo de la Pedraja y D. Santos Gutiérrez acerca de las reformas indispensables y necesarias para la conservación y restauración del tan artístico templo de Santa María de Leona delacada Monumento Nacional. Aprobado por unanimidad y con plácido de esta Comisión el referido informe, se manifestó a su vez a dichos Sres. su agradoimiento por el pronto y buen desempeño de su cometido.

Se encargó al Secres de esta Comisión que se dirigiera al Sr. Director de Instrucción pública, al Presidente de la Academia de Bellas Artes, pidiéndoles a conocer el referido informe.

Se acordó llamar nuevamente la atención del Sr. Presidente de la Academia de la Historia para que proporcionase un vocal que completara el número de los designados por las dos posiciones vigentes y al mismo tiempo se le indicaba que recogiera dicho nombramiento en D. Antonio Bustamante Rosas, como persona muy conocida de los estudios arqueológicos e históricos.

Después habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de lo que go. Por lo certifica el Vicepresidente.

J. M. Rodríguez

José María Alodas



Sesión del 23 de Julio de 1894

9

Se. Gobernador
D. Alcalde
D. Regente
D. Pedroja
Secres
M. Solano

Reunidos los Sres. expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Gobernador, y aprobada el acta de la sesión anterior, se dio lectura de una comunicación de la Dirección, Gen. de Instrucción pública en la que se encarga al Presidente de la Comisión de Monumentos, históricos y otros de esta provincia, designar las personas que han de formar la Junta inspectora de las obras que se han de realizar en el Monumento de la Colegiata de Puebla de la Cruz acordándose nombrar en virtud de esta disposición a D. Juan M. Barrios delegado de esta Comisión y con el carácter de presidente y a D. Leopoldo Barreda, Marqués de Casa Monca y al Rector de la Colegiata como Vocal de la Comisión inspectora de estas obras.

Después se acordó contestar a la comunicación de los tres Sres. de las Reales academias de la Historia y de la de Bellas Artes, manifestándoles que en esta Comisión hay Vocal H. Académico de la Historia que son los Sres. D. Amos Rosalente, D. Ricardo de la Pedraja, D. Maximiliano de la Cruz y D. José María Alodas y Vocal de Bellas Artes es D. Santos Gutiérrez H. Académico que son D. Pedro Alcalde, D. José Alcalde, D. Alvaro de la Hualera y D. Antonio de la Hualera. En vista de faltar 2 Académicos para completar el número de esta Comisión, nuevamente se atribuye a propo-



ner a esta Superioridad el Sr. D. Ramon
Bastamante Castana, Abogado de la His-
toria y Sr. D. Ramon Lavin Casales para
que se le comisione de Bajas y Altas de San Jo-
se.

mar 08.
La propuesta de D. Pedro Benítez
se acordó que constase en esta el conte-
niente en que la Corporación patria vis-
tola desaparición de sus sonos, de los an-
tiguos Moadernicos D. Agustín Gutiérrez
y D. Máximo Rodríguez, acuerdo que la
Comisión tomó por unanimidad.

Angela Bonplante de esta Co-
mision, como posesion del cargo de Vice-
sidente de la misma D. Pedro Lucan-
ter, como Secretario, y como antiguo.

No habiendo mas asuntos de
que tratar, se levanta la sesion de lo
que yo como Secio certifica,

El Presidente J. H. Lucio
Exe. M. A. Abad



Sr. Don
 F. Escalante
 E. Padilla
 A. Padilla
 D. Escalante
 A. Escalante
 Lucio

Lesson Sol 12 de Octubre de 1895 10

Reunidos los dos representantes al margen
de esta presidencia H. D. Pedro Labastida,
como Vicepresidente de la Comision y apro-
bada el acta de la sesion anterior, se
dio cuenta de un expediente del Ayuntamiento
de Castro Viejales solicitando la dictacion
gratuita de una parte del aposento de
Santa Clara para establecer un asilo don-
de pudiesen recogerse los niños de esta
edad mientras sus padres se dedican a
la industria del pescado.

La Comision tuvo a bien informar que puede concederse lo que se solicita y ejecutarse los obras prometadas que la surgen por lo que se puede apreciar que de los documentos que poseen al expediente, no afectan a la parte donde pudiera existir alguna construcion que por su antigüedad o meritos artistico, debe conservarse. Conviene sin embargo advertir que, onto que se refiere a la Iglesia, si alguna obra se proyecta, que se consulte con la autoridad eclesiastica.

Que debe asimismo conservarse la puerta de entrada por la calle de la Cruz que si al edificarse, las obras resultare alguna lápida o inscripción o detalle que pudiese tener algun valor histórico o artistico que se de cuenta inmediatamente a esta Comision para que pueda disponer lo que proceda sobre el particular.

El mismo tiempo ha llamado gran

del referido templo; pero al ver al Sr. Becerra manifestar que antijudicialmente había hallado en el templo indicándole esta la imposibilidad de suministrar recursos para dicha obra.

Tras estas dificultades se acordó nombrar una comisión de los Sres. D. Lino Becerra, D. Hipólito de la Becerra y D. Aguirre, Becerra, para que en un plazo brevísimo informaran acerca del estado de dicho templo y ponerlo en conocimiento de la Real Academia de San Fernando para si tenía o bien declarable monumento nacional.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de lo que se como Secretario certifico.

El Presidente

El Secretario

Don J. M. Hódar

Don J. M. Hódar



Sesión de 28 de Octubre de 1895.

Reunidos los Sres. que al margen se expresan bajo la presidencia de D. Pedro Becerra y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió lectura del escrito, readornado y mejor escrito informe que al Sr. D. Aguirre Becerra había enviado sobre el ornato histórico y artístico de la Iglesia parroquial de Sta Cruz de Castañeda.

Aprobada por unanimidad el referido informe, se acordó remitirle a la Real Academia de San Fernando y a su vez por el

indicacion del Sr. Presidente) al Sr. D. Lino Becerra para su conocimiento y asistencia a la Superioridad las gestiones de esta Comisión, a fin de que se declarase monumento Nacional el templo parroquial de Santa Cruz de Castañeda.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de lo que se como Secretario certifico.

El Presidente

El Secretario

El Secretario

Don J. M. Hódar



Sres. Don
D. Becerra
D. Becerra
D. Becerra
D. Becerra
D. Becerra
D. Becerra

Sesión de 3 de febrero de 1896.

Reunidos los Sres. expresados al margen bajo la presidencia de D. Pedro Becerra y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió lectura de una comunicación de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en contestacion al informe de esta Comisión que solicitaba se declarase monumento nacional a la Iglesia parroquial de Santa Cruz de Castañeda y estando de acuerdo y aceptado el pensamiento de esta Comisión que proponía se declarase monumento nacional al referido templo.

En vista del referido informe, esta Comisión acordó que se remitiese al Ministerio de Fomento las copias del anexo de la Academia de Bellas Artes y de los informes de esta Comisión en solicitud de que se

dedicase monumento nacional a la Iglesia
perseguida de Santa Cruz de Pastaza.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar, se levanto la sesion de lo que ya
se dio certifica.

El Vicepresidente

J. de C. Valdez



El Secretario
Jose M. Ochoa